

## **AVISO RELATIVO AL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO PARA ALBUQUERQUE**

La Ordenanza relativa al salario mínimo para la Ciudad de Albuquerque exige que la Ciudad publique la información del salario mínimo modificado y del salario mínimo modificado para quienes reciben propinas, correspondiente al siguiente año, en la página web de la Ciudad de Albuquerque, a más tardar el día 15 de octubre de todos los años. A continuación, se detalla el salario mínimo de 2015, que se deberá pagar desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

1. A partir del 1 de enero de 2015, el salario mínimo será de \$8.75.
2. A partir del 1 de enero de 2015 el salario mínimo será de \$7.75 si el empleador proporciona beneficios médicos y/o para el cuidado de los niños al empleado durante cualquier período de pago y el empleador paga una suma para cubrir estos beneficios igual o mayor al costo anual de \$2,500.00.
3. A partir del 1 de enero de 2015 el salario mínimo para los empleados que reciben propinas será de \$5.25.

### **Índices de precios al consumidor – Asalariados urbanos y empleados administrativos**

|   | Índice IPC |         |            |                          |
|---|------------|---------|------------|--------------------------|
| Agosto-2013                                   | 230.359    |         |            |                          |
| Agosto-2014                                   | 234.030    |         |            |                          |
| Cambio porcentual                             | 1.594%     |         |            |                          |
| Salario mínimo de                             | Enero-14   | Aumento | Redondeado | Salario de enero de 2015 |
|   | \$ 8.60    | \$ 0.14 | \$ 0.15    | <u>\$ 8.75</u>           |
| Con seguro médico                             | \$ 7.60    |         |            | <u>\$ 7.75</u>           |
| Empleado que recibe propinas<br>(60% en 2015) | \$ 5.16    |         |            | <u>\$ 5.25</u>           |